|  |
| --- |
|  |
| **El PP presenta una declaración institucional en les Corts de apoyo a la Policía y condena a los actos violentos** |
|  Se solicita el “respeto a las sentencias judiciales y a la separación de poderes de nuestro país” |

**19, febrero 2020.-** El Grupo Popular ha presentado una declaración institucional en les Corts de apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado como garantes de la seguridad pública de nuestro país y condenando los actos violentos provocados por grupos de manifestantes en diferentes ciudades, entre ellas Valencia, durante las protestas convocadas para exigir la libertad del delincuente Pablo Hasél.

En la propuesta de declaración institucional también se condena por parte de Les Corts todo tipo de manifestación que incite al odio o a la violencia “como las letras de las canciones del rapero Hasél en las que se enaltece a organizaciones terroristas como ETA, el Grapo, Terra Lliure o AlQaeda”.

Asimismo se pide “mostrar el rechazo a las peticiones de indultos para personas condenadas por enaltecimiento de terrorismo, respetar las sentencias judiciales y a la separación de poderes de nuestro país y reiterar el compromiso de les Corts Valencianes con la calidad democrática de este país y con los valores que propugna nuestro Estado social y democrático de Derecho”.

Desde el PP se considera que “en estos momentos es importante reiterar el papel de Les Corts como institución comprometida con el Estado social y democrático de Derecho, y que, por tanto, se debe condenar firmemente los ataques a la policía, así como toda expresión y manifestación que incite a la violencia y al odio sin distinciones ni matices, respetar la independencia judicial y defender a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

En este sentido “es reprochable e inadmisible que formaciones políticas como Podemos y Compromís hayan solicitado la puesta en libertad y el indulto para esta persona condenada en varias ocasiones por incitar al ocio y agredir a personas”.

**Texto íntegro:**

**Declaración Institucional**

**Condena todo tipo de manifestación que incite al odio o a la violencia y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado como garantes de la seguridad pública**

El pasado martes 16 de febrero los Mossos d’Escuadra detuvieron al rapero Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasél, tras incumplir la orden judicial impuesta por la Audiencia Nacional para ingresar voluntariamente en prisión tras ser condenado a nueve meses de cárcel por enaltecimiento del terrorismo e injurias a la Corona.

Esta es segunda condena del cantante por este delito ya que en 2015 el Tribunal Supremo rechazó el recurso de casación de Pablo Rivadulla Duró y confirmó la sentencia dictada por la Sección III de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que le condenaba a dos años de prisión por enaltecer el terrorismo defendiendo y justificando a organizaciones como ETA, los Grapo, Terra Lliure y Al Qaeda en sus canciones y en sus redes sociales. Cabe añadir que el rapero también ha sido condenado por agredir a un cámara de televisión y al testigo de un juicio.

Es reprochable e inadmisible, en este sentido, que formaciones políticas hayan solicitado la puesta en libertad y el indulto para esta persona condenada en varias ocasiones por incitar al ocio y agredir a personas.

Entre sus canciones aparecen expresiones como “No me da pena tu tiro en la nuca, pepero”, “Merece que explote el coche de Patxi López”, “Ojalá vengan los Grapo y te pongan de rodilla”, “Que alguien clave un piolet en la cabeza a José Bono”, “Sería un honor que me llamen terrorista”, “Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos”: “La ilusión es una fulana demasiado cara. Voy a tener que violarla»; «Follo con una loca que jura que me ama»

Su detención y entrada en prisión ha provocado críticas por parte de determinadas formaciones políticas de esta Comunitat que en lugar de defender las sentencias judiciales y condenar la incitación a la violencia y al odio, han alentado y apoyado manifestaciones no autorizadas -algunas convocadas por grupos independentistas- donde se han producido quema de contenedores, lanzamiento de botellas a la policía y destrozo de mobiliario urbano.

No sólo eso, determinados partidos han alegado que la entrada en prisión de este delincuente, reincidente, cuestiona la calidad y normalidad democrática de nuestro país.

Ante esta situación, Les Corts Valencianes, como institución comprometida con el Estado social y democrático de Derecho:

1. Condena todo tipo de manifestación que incite al odio o a la violencia sin distinciones ni matices, como las letras de las canciones del rapero Hasél en las que se enaltece a organizaciones terroristas como ETA, el Grapo, Terra Lliure o AlQaeda.

2.- Reprueba cualquier manifestación efectuada por cargos públicos que inciten a la violencia y al odio.

3. Condena firmemente los ataques a la policía durante las protestas convocadas para exigir la libertad de Pablo Hasél.

4. Muestra su apoyo y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado como garantes de la seguridad pública de nuestro país.

5. Muestra su rechazo a las peticiones de indultos para personas condenadas por enaltecimiento de terrorismo.

6. Muestra respeto a las sentencias judiciales y la separación de poderes de nuestro país.

7. Muestra su compromiso con la calidad democrática de este país y con los valores que propugna nuestro Estado social y democrático de Derecho.

Palau dels Borja, 19 de febrero de 2021

Bonig Trigueros, Isabel Plácida Ferri Fayos, Francesc Xavier

Síndica GP Popular Síndic GP Compromís

Mata Gómez, Manuel Cantó García del Moral, Antonio

Síndic GP Socialista Síndic GP Ciudadanos

Vega Campos, Ana Lima Gozálvez, María Pilar

Síndica GP Vox Síndic GP Unides Podem